



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2410**  
Proceso : Restitución de tenencia  
Demandante : Banco Davivienda S.A.  
Demandando : Cristian Arias  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00026-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita oficiar al Policía Nacional, Policía de carretera y SIJIN de Colombia a fin de que inmovilice el vehículo de placa WLR080, teniendo en cuenta que el automotor circula a nivel Nacional; Pues bien, revisado el expediente se observa que en sentencia 116 del 11 de agosto de 2023, en el numeral segundo se ordenó al señor Cristian Arias la restitución del vehículo al demandante, en el término ejecutoria de la sentencia, como a la fecha a transcurrido un tiempo prudencial y el demandado no ha entregado el vehículo, el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

Por lo anterior el Juzgado,

### Resuelve

Oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, a fin de que ordene a quien corresponda, **La Retención e Inmovilización** y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo, identificado con las siguientes características: vehículo CAMIONETA, marca: NISSAN, modelo: 2015, serie: 3N6PD25Y0ZK941884, 5 placa WLR-080, motor: YD25620784P, cilindraje: 2.488 C.C, color: BLANCO, línea: D22/NP300, servicio: PUBLICO, tipo combustible: DIESEL, por lo motivado en esta providencia.

### NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef05b3d9cd32777cc1964bdfc8922eb2add9aff27fb38f9839c27263a93b158a**

Documento generado en 04/09/2023 02:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>